



Municipalidad de San Antonio

Departamento De Copán

Honduras, C.A.

Email: munisanantonio0415@hotmail.com

ORDENANZA MUNICIPAL



SAN ANTONIO COPAN

20/03/2020

La suscrita Dirección Municipal De Justicia en base a las facultades que la ley le confiere **ORDENA** a los propietarios de negocios el cierre temporal para la prevención y conservación de la salud de nuestros ciudadanos en base al DECRETO EJECUTIVO PCM: 005-2020 de fecha 10 de Febrero de 2020 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta" se declaró en Estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio Nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control y al garantizar la atención a las personas ante la probable ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19) Y que nuestra constitución de la república en su artículo 145 reconoce el derecho a la protección de la salud y el deber de todos para participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad. Se dirige a usted propietario y como responsable dirigente, **QUEDA CLAUSURADO TODO EVENTO HASTA 28 de marzo del año 2020 a la hora 11:59 PM DETALLANDOSE A CONTINUACION:**

- BODAS, CUMPLEAÑOS Y VELATORIOS U OTRO TIPO DE EVENTO.
- BALNEARIOS.
- IGLESIAS,
- ESCUELAS O INSTITUCIONES.
- EMPRESA DE TRANSPORTE
- EVENTOS DEPORTIVOS Y AGLOMERACIÓN DE PERSONAS.
- VENTAS DE COMIDA (CIERRE TOTAL).
- (CIERRE DEL MUNICIPIO A PARTIR DE LA FECHA 21 DE MARZO DEL AÑO 2020 HASTA NUEVA ORDEN).
- TOQUE DE QUEDA A PARTIR DE LAS 6:00 PM A LAS 6:00 AM EN TODO EL MUNICIPIO.
- A todas las personas que incurran o desacaten dichas disposiciones serán sancionadas de acuerdo al artículo de ley 346 del código procesal penal de Honduras.



Nestor Mejia
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA



Municipalidad de San Antonio

Departamento De Copán

Honduras, C.A.

Email: munisanantonio0415@hotmail.com



COMUNICADO DE EMERGENCIA

Reunidos los Miembros De La Honorable Corporación Municipal De San Antonio, Copan Dirigida por la señora Alcaldesa Municipal Brenda Marilyn Leiva Chinchilla, Personal de salud, Policía Nacional y Miembros De La Fuerza Maya Chorti, en vista de la situación de emergencia que atraviesa nuestro país amparados en la Ley De Municipalidades, La Constitución De La Republica, Ley De Policía Y Convivencia Ciudadana Y De Acuerdo A Ley Nacional De Gestión De Riesgos, basados en el **Acta Declaratoria De Emergencia N°07**, en fecha 16/03/2020 Por lo tanto acuerdan lo siguiente:

1. Que Este día viernes 20 de marzo da **INICIO TOQUE DE QUEDA** a partir de las 6:00 pm hasta 6:00 am hasta nueva orden.

Este día podrán salir a comprar para abastecerse solo personas del municipio, Hasta nuevo aviso.

2. Cerrando los puntos de entrada y salida del municipio de forma permanente hasta segunda orden El día de mañana 21 de marzo del año 2020; las personas que entran o salen del municipio entraran en periodo de cuarentena (Observación)

3. Ley Seca.

4. Prohibidos Eventos De:

Bodas, Cumpleaños, velatorios que no cuenten con medidas de prevención, Deportivos, Iglesias, Balnearios, Empresas De Transporte, Escuelas, Instituciones, Ventas De Comida.

5. Pulperías abiertas hasta las 6:00 pm

EXCEPCIONES SIGUIENTES;

1. Farmacias Y Relacionados Con La Salud, Casos De Emergencia.

2. Personal que vengán a traer o dejar víveres comestibles con su respectivo equipo de bioseguridad (Mascarías, Guantes Y Lentes)

SAN ANTONIO QUEDATE EN CASA



Nestor Mejia
NESTOR JOSUE MEJIA
JUEZ MUNICIPAL DE JUSTICIA



JOSE BONIFACIO
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de San Antonio

Departamento De Copán

Honduras, C.A.

Email: munisanantonio0415@hotmail.com



COMUNICADO

Comunidad De: SAN JOAQUIN

La Honorable Corporación Municipal De San Antonio, Copan a la población en general Comunica lo siguiente: que si bien es cierto hasta la fecha no existe confirmación de algún caso en Nuestro Municipio, pero en aras de salvaguardar la integridad física y salud de la población, ante la amenaza del brote del covid-19 La Corporación Municipal ha tomado a bien decidir lo siguiente:

AUTORIZAR: A los auxiliares de cada Comunidad de este Municipio para que procedan con el cierre de los accesos a las comunidades, si podrán ingresar quienes abastecen a las pulperías (comercio) y los productores con sus respectivas medidas de bioseguridad (mascarías y guantes) los auxiliares en compañía de los miembros de la Policía Nacional y Personal de salud procederán a detener y aislar por 14 días a personas que se han venido de zonas de riesgo donde ya hay casos confirmados del COVID-19

NOTA: El lugar de aislamiento será en san Antonio copan (casco urbano) en la clínica recién inaugurada misma que contara con todos lo necesario para dicho aislamiento.

#San Antonio, Copán Quédate en Casa



Nestor Mejia
NESTOR JOSUE MEJIA
JUEZ MUNICIPAL DE JUSTICIA



JOSE BOHORQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL